

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2018
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

1. INFORMACIÓN GENERAL			
Nombre de la Entidad	ALCALDÍA DE MANIZALES		
Secretario / Director	CÉSAR ALBERTO GUTIÉRREZ GARCÍA		
Ejecución de la Auditoria	Del 16 de julio hasta el 3 de septiembre de 2018		
Reunión de Apertura	16 de julio de 2018	Reunión de Cierre	3 de septiembre de 2018
Objetivo de la Auditoria:	Evaluar que la gestión de las Secretarías y Unidades de la Administración Central Municipal estén conformes con las disposiciones legales vigentes, con la planeación estratégica, con la gestión financiera y con los procesos y procedimientos aplicables, así como los componentes establecidos en el Modelo Estándar de Control Interno "MECI", en observancia con lo dispuesto en la Decreto 1499 de 2017 que hace extensiva la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIGP en los entes territoriales.		
Objetivos Específicos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar el cumplimiento de los planes, programas, metas, indicadores, proyectos y planes de acción establecidos de acuerdo con los objetivos misionales. 2. Realizar seguimiento y evaluación a las actividades y recursos que se dirijan al cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo, en cumplimiento de la evaluación por resultados dispuesta en el MIPG. 3. Evaluar el cumplimiento de los lineamientos del Proceso precontractual y contractual. 4. Realizar seguimiento al Sistema de Control Interno Contable y a la Gestión Financiera. 5. Revisión de algunos proyectos estratégicos de la Alcaldía de Manizales. 6. Realizar seguimiento a la Política de Administración del Riesgo. 7. Evaluar el cumplimiento de las acciones definidas en los planes de mejoramiento, producto de las auditorías de Entes de Control Internos y Externos. 8. Realizar seguimiento y evaluación al cumplimiento y fortalecimiento de los elementos del Modelo Estándar de Control Interno - MECI. 		

Página 1

**INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2018
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

	9. Evaluar los servicios prestados por el proceso en el cumplimiento de la Misión y objetivos del proceso y de la Entidad.
Alcance de la Auditoria:	Desde la realización de las actividades administrativas para la gestión y fortalecimiento institucional, el seguimiento y verificación a los Planes de Mejoramiento, hasta el cumplimiento de las metas propuestas en el plan de desarrollo municipal en observancia a los principios de ejecución presupuestal, política de riesgos, y la evaluación por resultados del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG establecido por el Decreto 1499 de 2017, en el periodo comprendido del 1 Septiembre de 2017 al 15 de Agosto de 2018.
Metodología	Entrevistas, análisis de procedimientos, muestreo, toma de evidencias y normatividad aplicable al proceso. Revisión información Software ISOLUCIÓN. Revisión sistemas de información de la Administración Municipal y del área. Revisión página Web y otros sistemas de la función pública.
Criterios de la auditoria	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de Colombia • Ley 152 de 1994. • Ley 80 de 1993. • Ley 87 de 1993. • Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios de la función contractual. • Ley 1474 de 2011. • Ley 1712 de 2014. • Ley 1882 de 2018. • Decreto 1499 de 2017. • Decreto 1082 de 2015 • Decreto 092 de 2017 • Acuerdo 0906 de 2016 Concejo de Manizales. • Guía de Administración del Riesgo de la Función Pública y otras guías de la Función Pública
Jefe de la Unidad de Control Interno	JUAN CARLOS RAMÍREZ VALENCIA

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2018 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

2. ASPECTOS RELEVANTES EL POCESO AUDITOR

- Se realizó reunión de apertura el día 16 de julio de 2018 en la Secretaría de Obras Públicas. En dicha reunión se presentó el cronograma del proceso auditor y se dejó definido el funcionario enlace del proceso auditor.
- El grupo auditor realizó entrevistas en la Secretaría Obras Públicas, en el periodo acordado del 16 de julio hasta el 31 de julio de 2018, dejando constancia en actas.
- El proceso auditor se realizó en virtud del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 en la Dimensión Ambiental y de Gestión del Riesgo, en el eje "Manizales laboratorio natural de excelencia y a la vanguardia en gestión del riesgo de desastres" y su programa Conocimiento, comunicación, educación y participación ciudadana para la gestión del riesgo municipal"

Dimensión Físico Espacial, en los ejes: "Planeación territorial que nos acerque al Municipio", "Vivienda: segura, digna y sostenible" y "Infraestructura vial, tránsito y transporte, seguro, efectivo y sostenible", con los programas priorizados: "Ordenamiento del Territorio Municipal", "Hacia una movilidad eficiente, segura y compatible con el medio ambiente: cable aéreo, transporte publico terrestre y cultura Ciudadana" y "vivienda segura digna y sostenible".

- Para la revisión contractual de la Secretaría de Obras Públicas, se tuvo en cuenta los procesos contractuales desarrollados durante el periodo comprendido entre el 01 de septiembre de 2017 al 13 julio de 2018, de acuerdo con los siete (7) proyectos de inversión Municipal inmersos en los cuatro (4) Programas del Plan de Desarrollo priorizados para la presente auditoría, identificándose siete (7) procesos contractuales en las modalidades de Licitación Pública, Contratación Directa, Mínima Cuantía y Menor Cuantía, los cuales fueron revisados en su totalidad, de acuerdo con la lista de chequeo prediseñada por la Unidad de Control Interno, verificando el cumplimiento de las Leyes y los Decretos que rige en materia contractual.
- Se realizó la validación de la información a través de la página Web de la Alcaldía, el SECOP, SIA OBSERVA, ISOLUCION y los demás sistemas de información de la Administración Municipal.
- Se realizó el seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora propuestas por la Secretaría de Obras Públicas en los cuatro (4) planes de mejoramiento suscritos con los entes de control internos y externos:



**INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2018
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

- ✓ Revisión cumplimiento al Plan de Mejoramiento N° 13 suscrito con la Unidad de Control Interno, producto de la auditoría de la vigencia 2017.
- ✓ Revisión cumplimiento Planes de mejoramiento N°s 17, 21 y 09 Suscritos con la Contraloría General del Municipio para las vigencias 2017 y 2018, respectivamente.
- Se realizó seguimiento a la política de Gestión Documental y Atención al Ciudadano de la Administración Central.
- En la valoración del componente Metas e Indicadores se tuvo en cuenta los instrumentos de planificación de la Secretaría de Obras Públicas, la página web de la Alcaldía, la normatividad aplicable y las evidencias aportadas por los auditados.
- Los riesgos revisados y valorados se encuentran inmersos en los programas "Conocimiento, Comunicación, Educación y Participación Ciudadana para la gestión del riesgo Municipal" y "Ordenamiento del Territorio Municipal", "Hacia una movilidad eficiente, segura y compatible con el medio ambiente: cable aéreo, transporte público terrestre y cultura Ciudadana" y "vivienda segura digna y sostenible".
- El componente Gestión Presupuestal y Financiera se revisó teniendo en cuenta el Decreto 0991 de diciembre 22 de 2017, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de rentas y gastos para la vigencia fiscal de 2018", el Decreto 111 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto, Régimen de Contabilidad Pública – Manual de Procedimientos, Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable – Contaduría General de la Nación y la ejecución presupuestal de gastos a 31 de diciembre de 2017 y Ejecución Presupuestal de gastos a Junio 30 de 2018.
- La Unidad de Control Interno solicitó aplazamiento para la entrega del informe preliminar para el día 13 de agosto de 2018, debido a que se realizaron visitas in situ a algunas obras que se están realizando o se realizaron en Instituciones educativas, siendo necesario incorporar lo evidenciado en el informe.

R

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2018 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

3. DESARROLLO DEL PROCESO AUDITOR

3.1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Al realizar un seguimiento a las actividades del proceso en observancia de los atributos de calidad de las dimensiones dispuestas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, se pudo evidenciar lo siguiente:

Dimensión: Talento Humano

Se observa que la Secretaría de Obras Públicas en cumplimiento de sus funciones, cuenta con personal de planta, personal en temporalidad y contratistas, los cuales conocen sus funciones y responsabilidades.

Se observó la existencia de un plan de capacitaciones, el cual fue consolidado y está en proceso de ejecución por parte de la Secretaría de Servicios Administrativos.

De igual forma, los funcionarios de la Secretaría manifiestan conocer los valores y principios de la administración; así mismo, expresan tener identificados los grupos de valor, ya que son éstos a los que se les debe dar respuesta a través de los diferentes PQRS, pero se tiene debilidades en cuanto a la identificación de los grupos de interés, debido a que aún no se han puesto de acuerdo respecto a quien es el responsable de dar respuesta a algunos requerimientos de los entes de control y justicia, cuando llegan tutelas y requerimientos que incorporan responsabilidades de otras áreas.

Dado lo anterior, los Profesionales del área manifiestan que realizan un estado de los procesos y de acuerdo con esto se priorizan las necesidades hacia ese grupo de valor. Primero se identifica qué tipo de necesidad está siendo requerida, con el fin de apoyarse con el equipo de su competencia y poder así, dar solución al peticionario en el tema referente. El Secretario de Despacho, revela que se hace un inventario de necesidades, donde se hace un proceso de generación de prioridades, de manera que el dueño del proceso conozca en realidad que es lo que se está solicitando y en donde se involucra al equipo trabajo que deben dar solución al requerimiento.

Dimensión: Direccionamiento Estratégico y Planeación

Los Profesionales manifiestan que todos los funcionarios de la Secretaría tienen claro cuál es el propósito de la Entidad y está relacionado con la Misión y la Visión de la Administración, viendo este reflejado de manera clara en el logo que identifica este Gobierno "Manizales Más Oportunidades".

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2018 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Se observa la construcción de indicadores de gestión, de los cuales siete (7) son de producto y uno (1) de resultado.

De igual forma, se evidenció que la Secretaría tiene definidas las responsabilidades y los roles en cuanto al seguimiento y cumplimiento de su gestión, utilizando las herramientas dispuesta por la Administración para este fin, identificando como herramienta los Manuales de Funciones que cada uno maneja. Es importante mencionar, que la Secretaría maneja temas muy específicos, lo que implica que algunos se compartan con otras Unidades dentro de la Secretaría.

Dimensión: Gestión con Valores para Resultados

Utilizan los diferentes medios de comunicación para informar sobre los resultados obtenidos por el área, en especial el correo electrónico.

Se observa que atienden los requerimientos de los usuarios internos, al desplegar apoyos en cuanto a sistemas de información y construcción de herramientas para el desarrollo de actividades; además, efectúan retroalimentación sobre las deficiencias encontradas en el proceso.

El Secretario de Despacho manifiesta que en la Secretaría, él mismo es quien realiza el reparto de las Peticiones, quejas y reclamos.

La Secretaría realiza acciones para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y funciones.

- Realizan seguimientos mensuales a los indicadores y a las diferentes actividades de la Secretaría.
- Tienen definidos controles.
- Las actividades de evaluación y seguimiento que se realiza la Secretaría son: A través de la Secretaría del Secretario de Despacho quien realiza el seguimiento a los GED y otros seguimientos mediante los comités de Secretaría de Obras, que se efectúan cada quince días (15) y se tienen evidencias mediante actas.

Dimensión: Información y Comunicación

Se encuentra que el proceso tiene identificadas las fuentes de información y las necesidades de los grupos de valor internos.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2018 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Adelanta procesos de transmisión de la información a través de los diferentes canales que ha dispuesto la Administración para tal fin. De igual manera, manifiestan que a través del grupo de whatsapp interno, el mismo GED, el correo electrónico institucional y la Secretaría que mantiene atenta a la agenda que se maneja a través del Comité Interno de Obras Públicas.

Tiene definidos lineamientos y procedimientos para la elaboración, resguardo y conservación de la información.

Se cuenta con sistemas de información que permiten a la Secretaría tener una memoria institucional y el soporte de la evidencia jurídica.

De acuerdo con lo que manifiesta la Secretaría no maneja información reservada, dado que todo es público.

Dimensión: Gestión del Conocimiento y la Innovación

La Secretaría manifiesta no tener procesos definidos para la investigación y gestión del conocimiento.

Sin embargo, están al pendiente del cambio normativo y la gestión del proceso.

3.2. GESTIÓN PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL

Se pudo constatar que la Secretaría de Obras Públicas celebró ciento treinta (130) procesos contractuales durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2017 al 13 de julio de 2018, bajo las diferentes modalidades de selección, de los cuales se tomó una muestra aleatoria de siete (7) procesos contractuales, los cuales fueron revisados en lo referente a la gestión documental y en la aplicación de las normas vigentes que rigen a la Contratación Estatal.

De igual manera, el grupo auditor realizó visita a las obras que se realizan en los diferentes Establecimientos Educativos y a uno de los parques de la ciudad, con el fin de verificar que se esté cumpliendo de manera idónea y oportuna con los objetos contractuales, para lo cual fueron seleccionados los Establecimientos y el parque que se relacionan a continuación:

1. Parque de la Mujer Luz Marina Zuluaga.
2. Establecimiento Educativo Oficial San Pio X.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2018
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

3. Establecimientos Educativos José María Vargas Vila, San Pio X sede b (Concentración Escolar Rosario Jurado), de propiedad del municipio de Manizales.

Se utilizó lista de chequeo prediseñada por esta Unidad, en la cual se verifica el cumplimiento Normativo y la Gestión Documental, a través de la validación de la información contenida en las carpetas contractuales, la página Web de la Alcaldía, el SECOP, SIA OBSERVA, ISOLUCION y los demás sistemas de información de la Administración Municipal.

Así mismo, se verificó la publicación y actualización del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad en la página web de la Alcaldía de Manizales y el aplicativo SECOP.

Relación de los siete (7) procesos contractuales que fueron objeto de la auditoria:

Nº DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACION	TIPO DE CONTRATACION	VALOR	OBJETO
Nº 1709260588	CONTRATACION DIRECTA	CONTRATO DE OBRA	\$ 898.555.616	CONSTRUCCION DE OBRAS DE REDUCCION DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES EN VIRTUD DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA MEDIANTE EL DECRETO 0291 DEL 19 DE ABRIL DE 2017.
Nº 1711100743	CONTRATACION DIRECTA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	\$164.523.665	ANUAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS OPERATIVOS PARA LA ADMINISTRACION, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE LA MUJER LUZ MARINA ZULUAGA.
Nº 1711270782 (MIC-SOP-173-2017)	MINIMA CUANTIA	CONTRATO DE OBRA	\$ 31.836.251.17	ADECUACION PARA LA UNIDAD PERMANENTE DE JUSTICIA UPJ.

Página 8

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2018
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

<p>Nº 1802260451 (MIC-SOP-006-2018)</p>	<p>MENOR CUANTIA</p>	<p>CONTRATO DE OBRA</p>	<p>\$ 197.377.957</p>	<p>MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS PLANTAS FISICAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES: SAN PIO X RURAL JOSE ANTONIO GALAN SEDE E (ESCUELA SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS), RURAL GRANADA SEDE E (ESCUELA RURAL ANTONIO RICAUTE), DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES.</p>
<p>Nº 1802270452 (MC-SOP-004-2018)</p>	<p>MENOR CUANTIA</p>	<p>CONTRATO DE OBRA</p>	<p>\$446.977.814</p>	<p>MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS PLANTAS FISICAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES: SINAI, SAN PIO X, SEDE C (ESCUELA LA CAPILLA) MALABAR SEDE B (ESCUELA FRANCISCO GIRALDO GONZALEZ), ANDRES BELLO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES.</p>
<p>Nº 1802270453 (MC-SOP-003-2018)</p>	<p>MENOR CUANTIA</p>	<p>CONTRATO DE OBRA</p>	<p>\$ 456.922.043</p>	<p>MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES: SINAI SEDE B (ESCUELA MIXTA MANUELITA SAENZ), SAN PIO X SEDE A (CENTRO EDUCATIVO JOSE MARIA VARGAS VILA), SAN PIO X SEDE B (CONCENTRACION ESCOLAR ROSARIO JURADO), DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES.</p>



**INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2018
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

<p>Nº 1801230091 (LP-SOP- 015-2017)</p>	<p>LICITACION PUBLICA</p>	<p>CONTRATO DE OBRA</p>	<p>\$4.236.892.77 0</p>	<p>CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE POLICIA DE LA COMUNA CIUDEDELA DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES.</p>
--	-------------------------------	-----------------------------	-----------------------------	--

HALLAZGO No. 1: DEFICIENCIAS EN LA APLICACIÓN DE LOS MANUALES DE CONTRATACIÓN Y DE SUPERVISIÓN ADOPTADOS POR LA ALCALDÍA DE MANIZALES Y LOS ESTABLECIDOS POR EL PROPIO PROCESO.

- Se evidenció dentro de la revisión realizada al contrato N°1802270452 (Consortio Colegios Manizales) que se incumple con lo pactado dentro del contrato en la cláusula Sexta- Plazo, sería de tres (3) meses previa aprobación de las garantías y afiliaciones del personal a salud, pensiones y ARL, la suscripción del acta de inicio se debe llevar a cabo sin que supere los cinco (5) días posteriores al perfeccionamiento y legalización del contrato, para el caso en concreto se observó que la resolución de aprobación de pólizas es del 15 de marzo de 2018 y el acta de iniciación del contrato está calendado el día 23 de abril de 2018, incumpliendo lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional" y en el contrato firmado el día 27 de febrero de 2018 en su cláusula sexta-plazo.
- No se evidenció en el expediente contractual Números 1802260451 (Jorge Mario Rojas Giraldo), informes de supervisión y/o interventoría que debía presentarse de manera mensual de los meses de mayo y junio, que a su vez debían ser publicados en la página del SECOP, sobre la vigilancia y control del correcto cumplimiento del objeto contractual, contradiciendo lo dispuesto en el punto 3 actas e informes en el numeral 3.3 que establece el **Decreto 0181 del 1 de marzo de 2017 "Por medio del cual se adopta el manual de procedimiento para las interventorías de los contratos que celebre la administración central del Municipio de Manizales" en su parágrafo 2 ejecución Numeral 2.2. "Elaborar y numerar todas las actas (inicio, supervisión, interventoría, terminación, liquidación) además soportaran la entrega de anticipos, cuando a ellos haya lugar y los pagos recibo parcial, final etc...) en forma consecutiva: fechas el mismo día en que sucede el evento y enviar el original a la Secretaría jurídica dentro de los tres (3) días siguiente y Clausula Decima Cuarta de los Contratos descritos y la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública". "ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar**

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2018 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos....” y “ARTÍCULO 84. FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligatorio por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente....”.

HALLAZGO No. 2: DEFICIENCIAS EN LA CONSTITUCIÓN DE PÓLIZAS DE GARANTÍA

Este hallazgo fue retirado toda vez que la Unidad de Control Interno acepto las objeciones del proceso.

HALLAZGO No. 3: INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY

- Se evidenció durante el proceso auditor realizado al contrato N° 1802270452 (Consortio Colegios Manizales), que el contrato en mención se demoró dos (2) meses para iniciar y contaba con un plazo de tres meses (3) meses para su ejecución, que el contrato fue prorrogado hasta el día 23 de julio del presente año, observándose por parte del equipo auditor que la minuta de prórroga se tiene como fecha de inicio el 23 de mayo de 2018, una vez verificada el acta de inicio del expediente contractual como las publicadas en el aplicativo SIA OBSERVA y la página del SECOP, se pudo verificar que el contrato inició el día 23 de abril de 2018, Incumpliendo lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 *“por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”* como lo pactado en la minuta contractual en la cláusula sexta-plazo.

**INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2018
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

HALLAZGO No. 4: DEFICIENCIAS EN EL CARGUE DEL APLICATIVO SIA OBSERVA.

Se evidenció durante el proceso auditor que la información cargada en el aplicativo SIA-OBSERVA no se encuentra completa, se observaron espacios sin información que se requiere, incumpliendo las directrices impartidas por la Auditoría General de la República en su **Resolución Orgánica 008 del 30 de octubre de 2015.**

CONTRATO No.	OBSERVACIONES
Nº 1802270452	Se observó que no se encuentra actualizado el ítem de documentos de legalidad anexados y el ítem de adiciones y prorrogas.
Nº 1802270453	Se observó que no se encuentra actualizado el ítem de documentos de legalidad anexados.

VISITA EN SITIO

Se observó en visita realizada por el grupo auditor el día 30 de mayo de 2018, a las diferentes Instituciones Educativas donde la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Manizales, lleva a cabo obras de construcción, ampliación, adecuación y mejoramiento de infraestructuras educativas, encontrado que en San Pio X (Escuela la Capilla) se celebró el contrato Nº 1802270452, y en la actualidad se están llevando a cabo las siguientes obras:

- Mejoramiento de pisos aulas de clase y circulación
- Mantenimiento de cubierta traslucida
- Reparación de pintura al Interior y exterior de las aulas de clase.

Se observó que el día 30 de julio de 2018, no se encontraban obreros trabajando en las obras en ejecución, correspondientes a la construcción, ampliación, adecuación y mejoramiento de infraestructuras en San Pio X (Escuela la Capilla)

HALLAZGO No. 5: INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS QUE REGULAN LA CONSTRUCCIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES

- Se evidenció que el restaurante escolar no está en funcionamiento, de acuerdo a lo manifestado por los funcionarios que atendieron la visita y de acuerdo a lo referenciado por la Secretaría de Salud del Municipio de Manizales, que manifiestan que éste no cumple con las condiciones mínimas de higiene sanitarias y locativas que exige la resolución 2674 del 22 de julio de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, toda vez que no cuenta con un área de vestir para el personal que manipula los alimentos,

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2018 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

no existe ventilación de ningún tipo, ni natural, ni artificial y el espacio en el cual se sirven los alimentos es insuficiente para atender la cantidad de alumnos que hacen parte del programa de alimentación escolar.

- Se observó que el restaurante escolar fue entregado hace un año (1) y en la actualidad no se está prestando el servicio, debido a las malas condiciones de la construcción y de salubridad en que se encuentra, por lo cual, considera la Unidad de Control Interno que puede llegar a existir un detrimento patrimonial, toda vez que se invirtió un dinero público en la contratación de un restaurante escolar que no está prestando el servicio para suplir las necesidades de los estudiantes y el cual presenta un deterioro, sin que haya sido puesto en funcionamiento. **Lo anterior es violatorio de la ley 734 de 2002, artículo 34 numerales 21. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.**

22. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización.

De la misma forma se puede considerar en un presunto detrimento patrimonial a la luz del artículo 6 de la ley 610 de 2000.

San Pio X sede A (Centro Educativo José María Vargas Vila)

- Se evidenció que el restaurante escolar no cumple con los lineamientos de la resolución N° 2674 del 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, por lo que lleva cinco (5) meses sin prestar el servicio de restaurante, debido a que carece de área de vestier para personal manipulador de alimentos, falta de área para almacenar residuos, carece de baterías sanitarias para el personal que va a manipular alimentos, entre otros.

San Pio X sede B (Rosario Jurado)

- De igual manera como en las otras Instituciones educativas visitadas, no se está prestando el servicio de restaurante escolar, por no cumplir con los lineamientos de la resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y protección Social, pues las condiciones locativas carecen de separación física y sanitaria del área de frío, con lavado de ollas y preparación de alimentos, carece de área de vestir para personal manipulador y falta de área para almacenar insumos, entre otros.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2018
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

La Unidad de Control Interno dará traslado de esta debilidad a la Secretaría de Educación.

HALLAZGO No. 6: DEFICIENCIAS EN LA INTERVENTORIA Y SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA – Presunta Incidencia Disciplinaria.

En el contrato N° 1802270453, se verificó que se estuviera dando cumplimiento a las obligaciones que fueron establecidas y pactadas con la firma del contrato y que a su vez consistía en el "Mantenimiento, adecuación, ampliación y construcción de las plantas físicas de las Instituciones educativas del Sector Oficial de Manizales" de las cuales fueron visitadas las instituciones educativas San Pio X sede A (Centro Educativo José María Vargas Vila) y San Pio X sede B (Concentración Escolar Rosario Jurado).

San Pio X sede A (Centro Educativo José María Vargas Vila)

- En la visita se pudo observar una posible indebida supervisión de las obras, toda vez que se encontró que la chapa de la puerta de entrada a los baños, no funcionaban al momento de la visita, de igual manera, dentro de las obligaciones se pactó el mantenimiento de las baterías sanitarias, evidenciando que en los baños que están recientemente reparados, las tuberías tienen filtraciones de agua, como se muestra a continuación:



INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2018
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Lo anterior es violatorio de la ley 1474 de 2011, Artículo 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Parágrafo 1º. El numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 quedará así: No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.

- Se evidenció que dentro de las actividades a realizar en la Institucion educativa José María Vargas Vila, dentro de las obligaciones contractuales, se pactó el mantenimiento del cerramiento del bloque dos y el mantenimiento de pisos de 4 aulas, observando que solo se intervinieron dos (2) de los cuatro (4) presupuestadas en los estudios previos. Lo anterior, pone de manifiesto que lo indicado en el objeto contractual y la consideracion N° 15 del contrato de obra No. 1802270453, no es concordante con la CLAUSULA QUINTA - CANTIDADES Y PRECIOS.

R

**INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2018
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**



Lo anterior es violatorio de la ley 1474 de 2011, Artículo 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Parágrafo 1°. El numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 quedará así: No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.

R

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2018
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

San Pio X Sede B (Rosario Jurado)

- Se evidenció que dentro de las actividades a realizar en la Institucion Educativa Rosario Jurado, se proyectó el mejoramiento del cerramiento del perimetral, y en la visita realizada por el grupo auditor, no se pudo constatar la obra, toda vez que se observó que aún persiste el deterioro en el cerramiento Lo anterior, pone de manifiesto que lo indicado en el objeto contractual y la consideracion N° 15 del contrato de obra No. 1802270453, no es concordante con la CLAUSULA QUINTA - CANTIDADES Y PRECIOS.



Lo anterior es violatorio de la ley 1474 de 2011, Artículo 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligatorio por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2018
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Parágrafo 1º. El numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 quedará así: No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.

Los hechos evidenciados sobre las **DEFICIENCIAS EN LA INTERVENTORIA Y SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA** serán trasladadas a la Oficina de Control Disciplinario Interno para obre en lo de su competencia.

3.3 GESTIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

Para realizar el proceso auditor se tomó como referencia el Decreto 0991 de diciembre 22 de 2017, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal de 2018". Decreto 111 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto, Régimen de Contabilidad Pública – Manual de Procedimientos, Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable – Contaduría General de la Nación y las ejecuciones presupuestales:

- Ejecución Presupuestal de Gastos a diciembre 31 de 2017.
- Ejecución Presupuestal de Gastos a junio 30 de 2018.

Se verificaron las órdenes de pago generadas y elaboradas por la Secretaría de Obras Públicas en los años 2017 y 2018.

Proyectos de inversión, así: Obras de mitigación de riesgo, mantenimiento, capacitación en laderas; Construcción fase III Avenida Marcelino Palacio; Construcción vías, andenes y espacio público Manizales; Mantenimiento periódico y rutinario de vías rurales; Desarrollo instrumentos de planificación, gestión y financiación; Desarrollo programas habitacionales para población vulnerable.

Se realizó verificación de la ejecución presupuestal de gastos asignada a la Secretaría de Obras Públicas, para determinar el porcentaje de ejecución al 31 de diciembre de 2017, así:



INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2018
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS EJECUCION PRESUPUESTAL A DICIEMBRE 31 DE 2017				
DENOMINACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% PARTICIPACION	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	% EJECUCIÓN
Funcionamiento	5.616.000,00	0,01%	4.491.795,00	79,98%
Inversión	85.126.334.431,00	99,99%	82.563.751.540,65	96,99%
TOTAL	85.131.950.431,00	100,00%	82.568.243.335,65	96,99%

Cifras tomadas de la ejecución presupuestal de gastos a diciembre 31 de 2017.

A la Secretaría de Obras Públicas para el año 2017 se le asignó un presupuesto total de gastos por valor de \$85.131.950.431 destinados para funcionamiento el 0.01% y para inversión el 99.99%.

SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR FONDOS DE FINANCIACION A DICIEMBRE 31 DE 2017				
DENOMINACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% PARTICIPACION	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	% EJECUCIÓN
Fondos Comunes	53.866.911.822,00	63,27%	53.610.112.049,73	99,52%
R/Bce Fondos Comunes	3.004.520.437,00	3,53%	2.940.131.362,96	97,86%
TOTAL FONDOS COMUNES	56.871.432.259,00	66,80%	56.550.243.412,69	99,44%
Fuentes Especiales	2.745.687.000,00	3,23%	1.879.641.320,00	68,46%
R/Bce Fuentes Especiales	407.004.237,00	0,48%	407.003.039,00	100,00%
TOTAL FUENTES ESPECIALES	3.152.691.237,00	3,70%	2.286.644.359,00	72,53%
Sistema General de Participación	1.376.815.436,00	1,62%	350.000.000,00	25,42%
R/Bce Sistema General de Participación	18.026.488,00	0,02%	18.026.486,00	100,00%
TOTAL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION	1.394.841.924,00	1,64%	368.026.486,00	26,38%
Recursos Crédito Común	23.555.954.737,00	27,67%	23.363.329.077,96	99,18%
R/Bce Recursos Crédito Común	157.030.274,00	0,18%	0,00	0,00%

**INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2018
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

TOTAL RECURSOS CRÉDITO COMÚN	23.712.985.011,00	27,85%	23.363.329.077,96	98,53%
TOTAL	85.131.950.431,00	100,00%	82.568.243.335,65	96,99%

Cifras tomadas de la ejecución presupuestal de gastos a diciembre 31 de 2017.

El presupuesto de gastos asignado a la Secretaría de Obras Públicas fue financiado por fondos comunes en el 66.80%, fuentes especiales en el 3.70%, sistema general de participación en el 1.64% y por recursos crédito común el 27.85%.

EJECUCION PRESUPUESTAL POR PROGRAMAS PRIORIZADOS A DICIEMBRE 31 DE 2017 SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS				
PROYECTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% ASIGNADO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	% EJECUCIÓN
Constr. Obras de Mitigación de riesgo. mnto Laderas de Prote	17.935.628.415,00	22,28%	17.186.928.149,05	95,83%
V.F.(705/09) Construcción Fase III - Avenida Colón	36.428.000.000,00	45,25%	36.428.000.000,00	100,00%
Construcción vías, andes y espacio público Manizales	22.072.446.620,00	27,42%	21.537.188.170,64	97,57%
Mantenimiento periódico y rutinario Vías rurales Municipales	3.625.681.686,00	4,50%	3.560.100.538,96	98,19%
Dllo de programas habitacionales población vulnerable del Mp	447.845.274,00	0,56%	313.744.585,00	70,06%
TOTAL	80.509.601.995,00	100,00%	79.025.961.443,65	98,16%

Cifras tomadas de la ejecución presupuestal de gastos a diciembre 31 de 2017.

Una vez revisada la ejecución presupuestal de gastos de los proyectos de inversión priorizados para la auditoría, se observa ejecución de los recursos del **98.16%**.

La ejecución total del Presupuesto de Gastos a diciembre 31 de 2017 fue del **96.99%**.



INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2018
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS EJECUCION PRESUPUESTAL A JUNIO 30 DE 2018				
DENOMINACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% PARTICIPACION	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	% EJECUCIÓN
Inversión	90.080.006.577,04	100,00%	11.972.115.044,00	13,29%
TOTAL	90.080.006.577,04	100,00%	11.972.115.044,00	13,29%

Cifras tomadas de la ejecución presupuestal de gastos a junio 30 de 2018.

Para el año 2018, a la Secretaría de Obras Públicas se le asignó un presupuesto definitivo por valor de \$90.080.006.577.04, destinados para inversión.

SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR FONDOS DE FINANCIACION A JUNIO 30 DE 2018				
DENOMINACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% PARTICIPACION	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	% EJECUCIÓN
Fondos Comunes	46.758.000.000,00	51,91%	7.892.669.110,00	16,88%
R/Bce Fondos Comunes	3.050.000.000,00	3,39%	2.448.855.022,00	80,29%
TOTAL FONDOS COMUNES	49.808.000.000,00	55,29%	10.341.524.132,00	20,76%
Fuentes Especiales	16.547.306.000,00	18,37%	6.465.020,00	0,04%
R/Bce Fuentes Especiales	4.814.434.455,00	5,34%	483.508.694,00	10,04%
TOTAL FUENTES ESPECIALES	21.361.740.455,00	23,71%	489.973.714,00	2,29%
Sistema General de Participación	4.376.279.264,00	4,86%	350.000.000,00	8,00%
R/Bce Sistema General de Participación	1.140.285.662,00	1,27%	0,00	0,00%
TOTAL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION	5.516.564.926,00	6,12%	350.000.000,00	6,34%
Recursos Crédito Común	13.192.469.857,00	14,65%	655.166.596,00	4,97%
R/Bce Recursos Crédito Común	201.231.339,04	0,22%	135.450.602,00	67,31%
TOTAL RECURSOS CRÉDITO COMÚN	13.393.701.196,04	14,87%	790.617.198,00	5,90%
TOTAL	90.080.006.577,04	100,00%	11.972.115.044,00	13,29%

Cifras tomadas de la ejecución presupuestal de gastos a junio 30 de 2018.

**INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2018
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

El 55.29% de los recursos asignados a la Secretaría de Obras Públicas, están financiados por fondos comunes, el 23.71% por Fuentes Especiales, el 6.12% por el Sistema General de Participación y el 14.87% por Recursos Crédito Común.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR PROGRAMAS PRIORIZADOS A JUNIO 30 DE 2018 SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS				
PROYECTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% ASIGNADO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	% EJECUCIÓN
Const. Obras de Mitigación Riesgo, Mnto Laderas de Protec.	14.804.387.409,04	17,66%	1.097.778.092,00	7,42%
V.F.(705/09) Construcción Fase III - Avenida Colón	38.608.000.000,00	46,05%	4.264.235.304,00	11,04%
Construcción vías, andes y espacio público Manizales	21.798.721.872,00	26,00%	3.282.244.597,00	15,06%
Mantenimiento periódico y rutinario Vías rurales Municipales	2.000.144.631,00	2,39%	1.296.000.000,00	64,80%
Dllo de Inst. Planificación, Gestión y finan. del Mpio (ICO)	4.201.000.000,00	5,01%	0,00	0,00%
Dllo de programas habitación. población vulnerable del Mpio	2.434.355.500,00	2,90%	1.652.748.792,00	67,89%
TOTAL	83.846.609.412,04	100,00%	11.593.006.785,00	13,83%

Cifras tomadas de la ejecución presupuestal de gastos a junio 30 de 2018.

Revisada la ejecución presupuestal de gastos de los proyectos de inversión priorizados para la auditoría, se observa ejecución de los recursos en el **13.83%**.

La ejecución total del Presupuesto de gastos de la Secretaría de Obras Públicas a junio 30 de 2018, es del **13.29%**.

Se llevó a cabo la revisión de las órdenes de pago del año 2017 y se determinó que el porcentaje de efectividad en su elaboración fue del 80%, toda vez que de 251 órdenes de pago elaboradas se devolvieron 50 órdenes por inconsistencias. Para el año 2018, la efectividad se ubica en el 56% ya que de 164 órdenes expedidas se han devuelto 72 y estas devoluciones se dieron por falta de soportes en su gran mayoría.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2018 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

3.4 PLANES DE MEJORAMIENTO

Los siguientes Planes de Mejoramiento fueron objeto de seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora propuestas por la Secretaría de Obras Públicas, observando:

Auditorías Internas:

- Plan de Mejoramiento: N° 02 – 2017 Suscrito con la Unidad de Control Interno Producto de la Auditoría Integral 2016.
- Plan de Mejoramiento: N° 13 -2017 Suscrito con la Unidad de Control Interno Producto de la Auditoría Integral 2017.

Auditorías Externas:

- Plan de Mejoramiento: N° 17 -2017 Suscrito con la Contraloría General del Municipio "Calamidad Pública".
- Plan de Mejoramiento N° 21 -2017 Suscrito con la Contraloría General del Municipio "Declaratoria de Calamidad Pública".
- Plan de Mejoramiento N° 009 -2018 Suscrito con la Contraloría General del Municipio "Estado de las Obras".

PLANES DE MEJORAMIENTO EXTERNOS:

Plan de Mejoramiento: N° 17 -2017: Se realizó verificación y seguimiento al cumplimiento de la acción suscrita por la Secretaría de Obras Públicas en el Plan de Mejoramiento No. 17 -2017, evidenciando que las actividades programadas para subsanar dicho hallazgo fueron cumplidas en su totalidad, arrojando un resultado final equivalente al **100%**.

Plan de Mejoramiento N° 21 -2017: Se realizó verificación y seguimiento al cumplimiento de las acciones suscritas por la Secretaría de Obras Públicas en el Plan de Mejoramiento No. 21 -2017, evidenciando que las actividades programadas para subsanar dicho hallazgo fueron cumplidas en su totalidad, arrojando un resultado final equivalente al **100%**.

Plan de Mejoramiento N° 009 -2018:

El día 16 de abril de 2018 mediante Oficio CGM- 0491, la Contraloría del Municipio notificó a la Secretaría de Obras Públicas sobre el informe definitivo de la Auditoría Expres AGEI-

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2018 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

EX-1.03 -2018, realizada al estado actual en que se encuentran las obras de gran importancia en el Municipio de Manizales, ejecutadas o en ejecución en las vigencias 2016 y 2017, generando así dos (2) hallazgos, por lo anterior la Secretaría suscribió el Plan de Mejoramiento N° 009 – 2018.

Durante la presente auditoria, se realizó verificación y seguimiento a las actividades propuestas y a las evidencias correspondientes a dicho plan, evidenciándose que éstas presentan un avance de cumplimiento del 42%.

PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNOS:

Plan de Mejoramiento: N° 02 -2017: Se realizó seguimiento a las acciones de mejora propuestas por la Secretaría, evidenciando que las actividades programadas para subsanar los hallazgos fueron reportadas con un cumplimiento del **100%**.

Plan de Mejoramiento: N° 13 -2017: Se realizó verificación y seguimiento al cumplimiento de las diez (10) acciones suscritas por la Secretaría de Obras Públicas en el Plan de Mejoramiento No. 13 -2017, evidenciando que las actividades programadas para subsanar los hallazgos fueron cumplidas en su totalidad, arrojando un resultado final equivalente al **100%**.

HALLAZGO No. 7: DEFICIENCIAS EN LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS IDENTIFICADOS.

La Unidad de Control Interno dentro de su responsabilidad de realizar seguimiento al Plan de Mejoramiento **N° 13 de 2017** suscrito por la Secretaría de Obras Públicas en el año 2017 ante la Unidad de Control Interno, evidenció que las actividades propuestas para subsanar los hallazgos fueron reportadas como cumplidas; no obstante, en el hallazgo 4 no fueron efectivas, toda vez que en el proceso auditor, se evidenció la persistencia de estos hallazgo, así:

- ✓ **HALLAZGO No.4:** Se observó que aún persiste la extemporaneidad, cómo se evidenció en 633 solicitudes ingresadas por el sistema de Gestión Electrónica Documental - GED y 34 solicitudes ingresadas por Ventanilla Única - PQRS, lo que confirma que no se brinda oportuna respuesta al ciudadano, incumpliendo lo dispuesto en el **Artículo 23 de la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único, Art.31 de la Ley 1755 de 2015 y a la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.**



INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2018 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Es importante recordar, que el cumplimiento de las acciones definidas en los Planes de Mejoramiento, están bajo la responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias, y es deber de las Oficinas de Control Interno verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 87 de 1993.

3.5 MAPA DE RIESGOS

Se verificó la Matriz del Mapa de Riesgos de la Secretaría de Obras Públicas, en el Sistema de Información ISOLUCION, con el fin de corroborar que éstos cumplieran con la actualización al 31 de Enero de 2018, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto Nro. 0139 del 20 de Febrero de 2018, evidenciándose Acta de Reunión de fecha 19 de Diciembre de 2017, en la cual se llevó a cabo el ejercicio de la elaboración y consolidación del Mapa de Riesgos de la Secretaría y los cambios que surgieron de este análisis. Además de lo anterior, se pudo evidenciar dentro del proceso auditor, el Acta de Reunión de fecha 05 de Julio de 2018 con la cual efectuaron la actualización de todos los riesgos adscritos a la Secretaría.

Se efectuó entrevista personalizada con los Profesionales responsables de administrar los riesgos en la Secretaría de Obras Públicas, pudiéndose evaluar los controles existentes para su mitigación.

A continuación se relacionan los Riesgos auditados y la valoración de los controles existentes, de acuerdo con las evidencias aportadas por los responsables de los riesgos en el proceso auditor y la herramienta en Excel suministrada por el Comité Interinstitucional de Control Interno – CICI del DAFP, la cual permite analizar de forma cuantitativa los cinco (05) componentes de "Valoración del Riesgo" de la Cartilla Administración del Riesgo, que permiten determinar si existen herramientas de control, si poseen manuales o procedimientos, si son efectivos, si hay responsables de ejercer estos controles y si son adecuados, los cuales arrojaron los siguientes resultados:

R

**INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2018
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

ALCALDÍA DE MANIZALES. NOMBRE DE LA SECRETARÍA Y/O UNIDAD: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS FECHA DEL SEGUIMIENTO: JULIO 16 AL 15 DE AGOSTO AÑO DE REALIZACIÓN: 2018					
No. DEL RIESGO	NOMBRE DEL RIESGO	VALORACION DE LOS CONTROLES.			
		DESCRIPCIÓN (Control al riesgo)	CALIFICACIÓN DEL CONTROL	CONTROL DEL RIESGO	CONTROL DEL PROCESO
SJM-8	Cambios presupuestales en los contratos de obra durante su ejecución (2018 I).	Incluir en la minuta del contrato, las cláusulas correspondientes a la realización modificaciones (adiciones, prórrogas, suspensiones).	100	100	100.0
SJM-9	Control inadecuado del cumplimiento de las obligaciones contractuales durante la ejecución de las obras. (2018 I).	Documentar para cada contrato: Bitácora, informes de supervisión y/o actas de pago parciales.	100	100	
		Contratación de interventorías externas (licitaciones).	100		
SJM-10	Demoras en el inicio de la ejecución del contrato (más 15 días calendario). (2018 I).	Realizar llamadas y enviar correos electrónicos y mensajes al contratista para agilizar la legalización del contrato.	100	100	
SJM-11	Incumplimiento de términos en la etapa de evaluación de las propuestas en los procesos contractuales de obra pública. (2018 I).	Elaborar adendas para ampliar los plazos de las demás etapas del proceso.	100	100	
PSI-1	Inoportunidad en la contratación de actividades de respuesta, rehabilitación y reconstrucción en situación de desastre o calamidad pública. (2018 I).	NUEVO: Aplicar el Manual de Contratación en su numeral 10 de Contratos en aplicación de la Ley 1523 de 2012.	100	100	

De la evaluación efectuada al Mapa de Riesgos, se pudo observar que la Secretaría cuenta con controles efectivos que permiten mitigar la materialización de los riesgos que se encuentran adscritos a esta Secretaría, razón por la cual, la matriz de calificación arrojó un puntaje total de **100** sobre **100**.

**INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2018
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

3.6. SEGUIMIENTO AL SERVICIO DE ATENCION AL CIUDADANO:

Con el fin de ser confirmado el cumplimiento de la política de Gestión Documental y atención al ciudadano, fueron revisadas y verificadas las solicitudes que ingresan a la Secretaría de Obras Públicas por los diferentes sistemas de comunicación, creados por la Alcaldía de Manizales para tal fin, entre ellos se encuentran: Ventanilla Unica – PQRS con un total de ciento cuarenta y dos (142) solicitudes ingresadas, Gestión Electrónica Documental – GED con un total de 3.136 solicitudes registradas, de los cuales se tomó una muestra del 30% de las solicitudes ingresadas por los diferentes sistemas de atención al ciudadano para un total de novecientos cuarenta (940), midiendo así la oportunidad de respuesta a los derechos de petición, quejas, reclamos, solicitudes, consultas, manifestaciones y sugerencias que han ingresado a esta Secretaría desde el 1 de Septiembre de 2017 hasta 13 de julio de 2018.

Durante el proceso de auditoria fueron revisadas y verificadas las ciento cuarenta y dos (142) Peticiones, Quejas y Reclamos - PQRS ingresadas a la Secretaría de Obras Públicas, encontrando lo siguiente:

POLITICA DOCUMENTAL SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
PETICIONES,QUEJAS Y RECLAMOS "PQRS"	
QUEJAS	42
OTRO TIPO	2
PETICIONES	98
TOTAL	142

*Fuente: Aplicativo Software Digifile - Tabla N° 1

Una vez verificado el sistema, se pudo evidenciar que las siguientes solicitudes fueron resueltas de manera extemporánea por la Secretaría:

PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS "PQRS"					
TRAMITE	FECHA TRAMITE	DÍAS HABLES EN BUZÓN	TRAMITE	FECHA TRAMITE	DÍAS HABLES EN BUZÓN
159	02/01/2018	16	15819	30/04/2018	21
304	03/01/2018	25	15869	30/04/2018	26
1202	15/01/2018	17	19824	25/05/2018	21
1256	15/01/2018	17	20234	28/05/2018	19
1601	18/01/2018	17	21640	05/06/2018	16

Página 27

**INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2018
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

1935	19/01/2018	17	24414	21/06/2018	16
4564	07/02/2018	24	50543	18/10/2017	16
4565	07/02/2018	21	51952	26/10/2017	43
5319	13/02/2018	27	52519	30/10/2017	37
6593	22/02/2018	20	52537	30/10/2017	17
7243	27/02/2018	17	53303	07/11/2017	65
9845	20/03/2018	18	55493	22/11/2017	42
10130	21/03/2018	19	55993	27/11/2017	50
10841	02/04/2018	17	56830	30/11/2017	16
11150	03/04/2018	16	58752	18/12/2017	18
11186	03/04/2018	16	58786	18/12/2017	18
13029	12/04/2018	20	58848	19/12/2017	17

Tabla N°2

En el análisis realizado, se pudo evidenciar que de las 142 solicitudes ingresadas en el sistema de PQRS, el 76% fueron resueltas de manera oportuna, no obstante, se pudo observar que el 24% presentaron extemporaneidad en la respuesta, de acuerdo con los términos de ley, como se muestra en la Tabla No. 3.

PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS - PQRS		
CONCEPTOS	CANTIDAD	%
Contestadas A Tiempo	108	76%
Contestadas Extemporáneamente	34	24%
Total Recibidas	142	100%

Tabla N° 3

Así mismo, es importante resaltar que de las 3.136 solicitudes ingresadas al sistema de Gestión Electrónica Documental – GED, los derechos de petición son los más relevantes con un total de 2.484 y las manifestaciones o peticiones de trámite arrojan un resultado de 305, Se observó además, que aunque la mayoría de las solicitudes fueron resueltas de manera oportuna, se siguen presentando respuestas con vencimientos de términos.

R

**INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2018
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

POLITICA DOCUMENTAL SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS	
GESTION ELECTRONICA DOCUMENTAL "GED"	
CITACIONES	3
DERECHOS DE PETICION	2484
INVITACIONES	7
MANIFESTACION O PETICION DE TRAMITE	305
OTRO TIPO	140
SOLICITUD DE INFORMACION	86
TUTELA	111
TOTAL	3.136

Tabla N° 4

En el análisis realizado Sistema de Gestión Electrónica Documental – GED, se pudo observar que el 80% se respondieron a tiempo y el 20% presentaron extemporaneidad en la respuesta, de acuerdo con los términos de ley, como se muestra en la Tabla No. 5:

GESTION ELECTRONICA DOCUMENTAL-GED		
Conceptos	Cantidad	%
Contestadas A Tiempo	2503	80%
Contestadas Extemporáneamente	633	20%
Total Recibidas	3136	100%

Tabla N° 5

A continuación, se relacionan 124 solicitudes resueltas de manera extemporánea, tomadas de los 633 registros ingresados en el sistema de Gestión Electrónica Documental – GED, que fueron verificados:

GESTION ELECTRONICA DOCUMENTAL - GED					
Radicado	Fecha de Radicado	Total Días en buzón	Radicado	Fecha de Radicado	Total Días en buzón
44013	06/09/2017	63	46962	25/09/2017	52
44016	06/09/2017	30	47580	28/09/2017	32
44193	07/09/2017	31	47639	28/09/2017	82
45023	12/09/2017	56	47641	28/09/2017	52

**INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2018
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

45103	13/09/2017	30	47785	28/09/2017	52
45217	13/09/2017	56	48473	03/10/2017	43
45636	15/09/2017	85	48473	03/10/2017	43
45948	18/09/2017	30	48832	05/10/2017	31
45983	19/09/2017	32	48833	05/10/2017	31
46468	21/09/2017	30	48836	05/10/2017	71
46512	21/09/2017	82	48837	05/10/2017	32
49490	10/10/2017	68	48839	05/10/2017	37
49546	10/10/2017	41	50041	12/12/2017	57
49549	10/10/2017	30	50486	17/12/2017	48
50713	19/12/2017	48	50977	20/12/2017	45
50813	19/12/2017	26	50983	20/12/2017	34
51134	23/10/2017	45	50985	20/12/2017	34
51139	23/10/2017	59	50987	20/12/2017	34
51144	23/10/2017	44	50989	20/12/2017	34
51148	23/10/2017	51	50992	20/12/2017	40
51216	23/10/2017	51	50995	20/12/2017	34
51327	23/10/2017	70	50999	20/12/2017	34
43618	04/09/2017	209	51794	26/10/2017	56
20919	31/05/2018	30	51796	26/10/2017	56
52385	30/10/2017	30	56881	04/12/2017	33
52401	30/10/2017	30	57070	04/12/2017	46
52409	30/10/2017	30	57089	04/12/2017	34
52412	30/10/2017	30	57246	05/12/2017	34
52418	30/10/2017	30	57247	05/12/2017	33
52464	30/10/2017	30	57298	06/12/2017	43
52465	30/10/2017	30	57299	06/12/2017	39
52467	30/10/2017	30	57300	06/12/2017	36
52507	30/10/2017	37	57301	06/12/2017	43
52520	30/10/2017	54	57307	06/12/2017	41
52526	30/10/2017	54	57310	06/12/2017	33
53247	03/11/2017	33	57376	06/12/2017	37
53432	07/11/2017	51	57415	06/12/2017	32
53581	08/11/2017	48	57436	06/12/2017	42

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2018
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

53868	09/11/2017	63	57451	06/12/2017	31
54285	14/11/2017	52	57518	06/12/2017	42
54307	14/11/2017	31	57535	07/12/2017	36
54420	15/11/2017	46	57577	07/12/2017	30
54430	15/11/2017	51	57635	07/12/2017	42
54486	15/11/2017	55	57654	11/12/2017	35
54900	20/11/2017	54	57732	11/12/2017	40
55040	20/11/2017	43	57752	11/12/2017	31
55041	20/11/2017	41	57760	11/12/2017	39
55381	22/11/2017	39	57766	11/12/2017	39
55396	22/11/2017	50	58651	18/12/2017	35
55600	23/11/2017	50	58936	19/12/2017	33
55606	23/11/2017	40	59020	20/12/2017	32
55610	23/11/2017	50	59112	20/12/2017	32
55895	24/11/2017	40	59502	26/12/2017	30
55958	24/11/2017	37	56446	29/11/2017	45
55983	27/11/2017	49	56481	29/11/2017	36
56031	27/11/2017	50	56656	30/11/2017	44
56131	27/11/2017	38	56745	30/11/2017	45
56221	28/11/2017	38	56750	30/11/2017	47
56222	28/11/2017	37	56751	30/11/2017	45
56227	28/11/2017	48	56753	30/11/2017	45
56276	28/11/2017	34	56755	30/11/2017	36
56283	28/11/2017	48	56757	30/11/2017	35

Tabla N° 6

Se evidencia la existencia de alarmas ejecutadas, anunciando retardos en los Sistemas implementados por la Alcaldía y aun así se siguen presentando vencimiento de términos en algunas solicitudes, incumpliendo lo establecido en el **artículo 23 de la ley 734 de 2002 código disciplinario único**, **Art.31 de la 1755 de 2015** y a **la ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción**.

Así mismo, la Unidad de Control Interno de acuerdo con lo identificado en el proceso auditor y lo referido en las tablas N° 2 y 6, observó que persiste el incumplimiento en los tiempos de respuesta, situación que es importante sea analizada por el proceso; de igual forma, se

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2018 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

evidenciaron demoras en cuanto al flujo de información entre las dependencias, lo que dificulta dar respuesta de manera oportuna.

Con el fin de establecer acciones de mejora y controles que permitan subsanar lo identificado; es importante referenciar, que a pesar de que la Unidad de Control Interno encuentra que ésta es una deficiencia clara del proceso, no se dejará como hallazgo, toda vez, que éste ya está inmerso en el **HALLAZGO No. 7: "Deficiencias en las acciones implementadas para subsanar los hallazgos identificados"**.

3.7. CUMPLIMIENTO METAS E INDICADORES

La Secretaría de Obras Públicas se encuentra inmersa en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019 "Manizales Más Oportunidades", así:

DIMENSIONES AMBIENTAL Y DE GESTIÓN DEL RIESGOS y FÍSICO – ESPACIAL.

EJES: "Manizales laboratorio natural de excelencia y a la vanguardia en gestión del riesgo de desastres", "Infraestructura vial, tránsito y transporte, seguro, efectivo y sostenible", "Planificación territorial que nos acerque al municipio deseado", "Vivienda segura, digna y sostenible".

PROGRAMAS: "Conocimiento, comunicación, educación y participación ciudadana para la gestión del riesgo municipal", "Hacia una movilidad eficiente, segura y compatible con el medio ambiente: Cable Aéreo, transporte público terrestre y cultura ciudadana", "Ordenamiento del territorio municipal", "Vivienda segura, digna y sostenible".

Los proyectos de inversión que la Secretaría de Obras Públicas viene ejecutando en la presente vigencia, se encuentran inscritos en el BPIM e incorporados en el Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI 2018, cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo 68 del Decreto 111 de 1996, que indica que solo los programas o proyectos que se encuentren evaluados y registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión podrán hacer parte del Presupuesto.

Se evidenció oportunidad en el reporte ante la Secretaría de Planeación, del seguimiento a los indicadores del Plan de Desarrollo, de acuerdo con lo dispuesto en las Circulares Nos. SPM 017 y SPM 019 de 2016, emitidas por dicha Secretaría, en donde indican que se debe generar reporte mensual de los indicadores del Plan de Desarrollo 2016 -2019 "Manizales Más Oportunidades", dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes.

R

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2018
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Los planes de trabajo para los proyectos de inversión municipal en ejecución y el Plan de Acción 2018 se encuentran debidamente alineados para ejecutar las actividades y el presupuesto asignado, que darán cumplimiento a las metas previstas en el Plan de Desarrollo, de acuerdo con los objetivos y metas anuales de la Administración.

Para la valoración de los Indicadores, se tomó como referencia el Semáforo utilizado por el Grupo de Información y Estadística de la Secretaría de Planeación Municipal, así:

< 80% Deficiente	>=80% y < 90% Satisfactorio	>=90% Sobresaliente
--------------------------------------	--	---

A continuación, se presenta el avance o desviación de los Indicadores de Producto priorizados en el proceso auditor en la Secretaría de Obras Públicas, de acuerdo con las evidencias obtenidas, durante la vigencia 2017 y el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2018, con el fin de implementar acciones correctivas o preventivas según el caso, así:

PROGRAMA	METAS DE PRODUCTO CUATRIENIO 2016-2020 (PI)	INDICADOR DE PRODUCTO SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS				Análisis Unidad de Control Interno	
		COD INDIC PRO	NOMBRE DEL INDICADOR (PI)	PROGRAMACIÓN META		% de Avance	% de Avance
				2017	2018		
Conocimiento, comunicación, educación y participación ciudadana para la gestión del riesgo municipal	Implementar las obras de mitigación exigidas en sitios críticos priorizados	RIE205	Obras de mitigación implementadas	20	20	100	65
Hacia una movilidad eficiente, segura y compatible con el medio ambiente: Cable Aéreo, transporte público terrestre y cultura ciudadana	Construir y/o mejorar 14 mil M2 de vías vehiculares del área urbana del municipio por año	OBR367	M2 en vías urbanas vehiculares construidos y mejorados	14.000	14.000	100	50,3
	Construir y/o mejorar 7 mil M2 de vías peatonales del área urbana del municipio por año	OBR368	M2 en vías urbanas peatonales construidos y/o mejorados	7.000	7.000	100	

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2018
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

	Construir la Fase 3 de la Avenida Colón	OBR393	Fase 3 de la Avenida Colón ejecutada	0,33	0,33	0,16	0,10
	Realizar anualmente mínimo 120KM de mantenimiento en vías rurales	OBR392	Km. en vías rurales mantenidos	120	120	100	78
Vivienda segura, digna y sostenible	Incrementar a 30 ha el inventario de inmuebles de la CVP potencialmente urbanizables	VIV418	suelo urbanizable (ha)	4	10	100	0

*Matriz origen Grupo de Información y Estadística de la Secretaría de Planeación Municipal

De acuerdo con este seguimiento, se puede concluir:

1. Las metas de producto objeto de auditoria, presentan para la vigencia 2017 un cumplimiento del 90.74%, según evidencias aportadas; y para el periodo enero a junio de 2018 presentan un avance del 38.55%.
2. El Indicador de Producto OBR393 "Fase 3 de la Avenida Colón ejecutada", presenta una medición de 0.16 en la vigencia 2017, lo que generó incumpliendo de la programación de meta establecida en el Plan Indicativo 2016-2019 para dicha vigencia, no obstante, en el proceso auditor se evidencia la realización de acciones importantes, sin embargo, para la medición solo toman en cuenta los recursos económicos ejecutados, y no involucran el avance físico de las obras.
3. El Indicador de Producto OBR392 "Km. en vías rurales mantenidos", se mide con base en los convenios firmados con el Comité de Cafeteros con el objeto de aunar esfuerzos para el mantenimiento de vías rurales en el municipio de Manizales, registrando una medición del 100% en la vigencia 2017, toda vez que se registra mantenimiento de 162 km de vías rurales de los 120 Km programados.
4. El Indicador de Producto VIV418 "suelo urbanizable (ha)", registra una medición del 100% al terminar la vigencia 2017, cumpliendo la programación de meta definida en el Plan Indicativo 2016-2019, toda vez que llevaron a cabo la adquisición de 10 hectáreas en la ciudadela San Sebastián según escritura pública No. 1783 del 31 de octubre de 2017, con matrícula inmobiliaria 100-211931, por un valor \$1.930.950.000, igualmente, se registra planteamiento urbanístico general y licencia de urbanización No. 17-2-0617LU expedida por la Segunda Curaduría Urbana de Manizales. A la fecha de la

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2018 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

presente auditoría no se registran acciones adelantadas en el año 2018 que impacten en la medición de este Indicador.

HALLAZGO No. 8: INCUMPLIMIENTO DE LO PROGRAMADO EN EL PLAN INDICATIVO 2016 -2019

- El Indicador de Producto OBR393 "Fase 3 de la Avenida Colón ejecutada", registró una medición de 0.16 al finalizar la vigencia 2017, incumpliendo con la programación de meta definida en Plan Indicativo 2016-2019, el cual establece como meta 0.33, en dicha vigencia, situación que podría poner en riesgo el cumplimiento de la meta de producto "Construir la Fase 3 de la Avenida Colón" y de resultado, definidas en el Plan de Desarrollo de Manizales 2016-2019 y lo programado en el Plan Indicativo 2016-2019, aprobado en Consejo de Gobierno mediante Acta No. 083 del 18 de agosto de 2016.

3.8 MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI

El nuevo esquema de asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control se distribuye en diversos servidores de la entidad, no siendo ésta una tarea exclusiva de las oficinas de control interno:

- Línea estratégica, conformada por la alta dirección y el equipo directivo;
- Primera Línea, conformada por los gerentes públicos y los líderes de proceso;
- Segunda Línea, conformada por servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (jefes de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos, comités de riesgos donde existan, comité de contratación, entre otros); y
- Tercera Línea, conformada por la oficina de control interno.

Dado lo anterior, se revisaron los componentes determinados en la actualización del Modelo Estándar de Control Interno, fundamentados en la estructura del modelo COSO enmarcado en los lineamientos estratégicos y las líneas de defensa establecidas para el modelo.

Ambiente de Control

Se observó que el proceso estimula e influencia la actividad del personal con respecto al control de sus actividades, toda vez se evidencia disciplina y respeto por estructura para el control:

- Identifica una estructura para el desarrollo de las actividades de la Secretaría,
- Se tiene asignada la autoridad y responsabilidad,

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2018 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

- Se organiza y desarrolla a las personas,
- Se comparten y comunican los valores organizacionales
- Se observa que el personal tiene conciencia de la importancia del control.
- Tienen definido el sistema de pares en la Administración, en los cuales se establece que cuando un funcionario no se encuentra existe otro funcionario capacitado para suplir estas funciones y necesidades que presente el proceso, sin embargo, el Abogado de la Secretaría explica que para él si ha sido un poco traumático el sistema de pares dado que éste se efectúa a través de la Secretaría Jurídica, así mismo, el operador de presupuesto no maneja un sistema de pares en la Secretaría, dado que su reemplazo se hace directamente con el operador de presupuesto de la Secretaría de Hacienda.
- El Secretario se reúne constantemente con el equipo de trabajo y además, se encuentra instaurado oficialmente el Comité de Obra de la Secretaría, en el cual se dejan compromisos, se levantan actas como evidencia.

Evaluación del Riesgo

Se observa que se identifican y se analizan los riesgos relevantes del proceso para el logro de los objetivos y la base para determinar la forma en que tales riesgos deben ser mejorados.

De igual forma, se tiene un mecanismo para identificar y manejar riesgos específicos, tanto los que pueden afectar a la Secretaría de manera externa como al interior, a través de la utilización de la matriz DOFA. Los Profesionales manifiestan que se realizó una reunión el 05 de Julio de 2018 bajo el liderazgo del Secretario de Despacho, en la cual se revisó la matriz de riesgos de la Secretaría y en donde se hicieron recomendaciones, dos actualizaciones y se enviaron las actualizaciones a la Oficina de Gestión Administrativa, cumpliendo de esta forma con la Política de Administración del Riesgo.

Los profesionales manifiestan que hacen monitoreo de los riesgos con la periodicidad que se tiene establecida por la Administración y la ley. De estos se levantan actas de socialización de los riesgos, se revisan los controles para conocer si fueron efectivos de acuerdo a las acciones de mejora y se remiten luego dichas actualizaciones a la Secretaría de Servicios Administrativos, con el fin de que SEAN cargados en el sistema de información ISOLUCION. Respecto a los responsables, sigue siendo el Secretario de Despacho quien figura como responsable de la gestión del riesgo.

En referencia a la materialización del riesgo, el proceso manifiesta que no se ha materializado ningún riesgo en la Secretaría de Obras Públicas y responde que sí conocen como realizar tratamiento al riesgo. Sin embargo, no se observa de manera clara, los

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2018 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

procedimientos que se deben adelantar una vez el riesgo se haya materializado en la Política de Administración del Riesgo de la Entidad.

Actividades de Control

Las actividades que realizan la Gerencia y demás personal de la Secretaría para cumplir diariamente con las actividades asignadas, están documentadas, de igual manera, se encuentran definidos los roles y responsabilidades de la Secretaría.

El Secretario de Despacho manifiesta que realiza delegaciones al interior de la Secretaría y las cuales se cumplen a cabalidad.

Además, se realiza capacitación continua a los funcionarios con el fin de mejorar el desarrollo de sus actividades; manifestando también que se realizan los procesos de retroalimentación de capacitaciones y además, se reparte las memorias de las capacitaciones a las cuales asisten.

Estas actividades se ven reflejadas en las políticas, sistemas y procedimientos, que tiene diseñado el proceso y que están descritas en el ISOLUCIÓN.

Información y Comunicación

Se observa la importancia que el proceso le da a la información, toda vez que se identifican diferentes sistemas de información para el apoyo de sus actividades, de igual manera, se observa que éstas permiten realizar seguimiento y control. Además de lo anterior, manifiestan que se cuenta con el apoyo de los profesionales de la Unidad de Divulgación y Prensa, para la emisión de información de las actividades que desde esta Secretaría se realizan.

Se evidenció que tienen definidas las responsabilidades en cuanto al manejo de la información, el Secretario de Despacho es quién está autorizado para comunicar la información a los medios.

Actividades de Monitoreo

Se observa que se desarrollan actividades de seguimiento y control por parte de los líderes de los procesos y el personal a cargo de los diferentes subprocesos, de igual manera, establece seguimientos a través de los indicadores reportados a la Secretaría de Planeación, mapa de riesgos y las mediciones descritas por la propia Secretaría. Así mismo, cada unidad desarrolla procesos de autoevaluación, las cuales se encuentran documentadas. Además de

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2018 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

esto, la secretaría del Secretario de Despacho es quien realiza el seguimiento a los GED y otros seguimientos son mediante los comités de Secretaría de Obras que se efectúan cada quince días (15) y se tienen evidencias mediante actas.

Los Profesionales manifiestan que realizan autoevaluación de sus procesos. El Abogado, la Unidad de Vivienda y otros profesionales dejan actas de este ejercicio.

4. CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA

Se observan debilidades en el soporte documental de los seguimientos realizados a los contratos, a los planes de mejoramiento, a la ejecución contractual y en el reporte de la medición de indicadores.

5. RECOMENDACIONES

- Sería impórtate fortalecer el trabajo Interinstitucional entre la Secretaría de Educación y la Secretaría de Salud, con el fin de establecer con claridad las requerimientos técnicos que deben cumplir los restaurantes escolares que hacen parte del programa de Alimentación Escolar PAE, para garantizar la habilitación del restaurante y la adecuada prestación del servicio a los estudiantes, con el fin de evitar un posible detrimento patrimonial por la no utilización de los espacios destinados para tal fin.
- Es importante que la Secretaría de Obras Públicas utilice como herramienta para la identificación de nuevos riesgos del proceso, las auditorías realizadas por los Entes de Control tanto externos como internos.
- La Unidad de Control Interno recomienda que la Secretaría trabaje en la administración de los posibles riesgos de corrupción, en cumplimiento de lo establecido por la Guía de Administración del Riesgo de Corrupción del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP "Entidades encargadas de elaborar el Mapa de Riesgos de Corrupción: Lo deben realizar las entidades del orden nacional, departamental y municipal. Se elabora anualmente por cada responsable de las áreas y/o de los procesos al interior de las entidades, junto con su equipo de trabajo".
- Es importante que el formato "Informes de supervisión y/o interventoría" código PSI-SJM-FR-08, Versión 2, utilizado para reportar los avances del Convenio No. 1801250196 mediante el cual se aúnan esfuerzos para el mantenimiento de vías rurales en el municipio de Manizales, describa información relevante sobre el desarrollo de las obligaciones pactadas, toda vez que, en el proceso auditor se pudo observar carencia de dicha información, cuyos formatos son publicados en la plataforma del SECOP, y en

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2018 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

el momento de ser consultados por los ciudadanos, no darían cuenta de las importantes obras realizadas en las vías rurales del municipio.

- Es importante que se definan acciones para elevar la medición del Indicador de Producto VIV418 "suelo urbanizable (ha)" en la vigencia 2018, toda vez que a la fecha de la presente auditoría no se registran acciones para este Indicador, lo cual podría poner en riesgo el cumplimiento de las meta de producto y de resultado definidas en el Plan de Desarrollo de Manizales 2016-2019 y lo programado en el Plan Indicativo 2016-2019, aprobado en Consejo de Gobierno mediante Acta No. 083 del 18 de agosto de 2016.
- Es importante que los funcionarios designados para ejercer funciones de supervisión de los contratos de obra, realicen seguimiento constante al cumplimiento de las obligaciones que fueron pactadas al momento de la firma de los contratos, con el fin de evitar posibles desviaciones en la ejecución de las obras pactadas y así evitar posibles investigaciones de los entes de control y el incumplimiento a las normas que rigen para la materia de supervisión.
- Sería adecuado que los funcionarios de la Secretaría de Obras Públicas responsables de la contratación, verifiquen que todos los documentos que hacen parte integral del proceso contractual, se encuentren con firmas, es de tener en cuenta que la firma en los documentos es un aval de las personas responsables de los procesos asegurando la legalidad y validez de la decisión ante cualquier situación.
- Sería pertinente que los documentos del proceso contractual sean remitidos a la Secretaría Jurídica por ser responsable del archivo y custodia de la documentación, de acuerdo con las actuaciones del proceso, esto es en orden cronológico, toda vez que se dificulta en algunos procesos, realizar la trazabilidad de las actuaciones.
- Es importante que el supervisor verifique el cumplimiento del objeto contractual y los criterios de cantidad y precio, con el fin de constatar que se cumplió lo establecido en el contrato.
- Se recomienda que al realizar los estudios previos, el pliego de condiciones y el contrato, se defina con lenguaje claro, las actividades que se planean realizar durante la ejecución del contrato, con el fin que se pueda revisar el cumplimiento de las actividades contratadas.

R

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2018 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

6. OBJECIONES

La Secretaría de Obras Públicas mediante oficio SOPM-2433-DESP-18 del 15 de agosto de 2018, solicitó una prórroga para presentar objeciones frente al Informe Preliminar, solicitud que fue aceptada por la Unidad de Control Interno el mismo 15 de agosto de 2018.

La Unidad de Control Interno una vez revisados los documentos allegados por la Secretaría de Obras Públicas mediante oficio EOPM – 2430 DESP -2018 del 22 de agosto de 2018, para ejercer el derecho a la contradicción, realiza las siguientes apreciaciones, una vez revisados los documentos, evaluando si se levantan o mantienen los hallazgos para el Informe Final de Auditoría, así:

HALLAZGO No. 1: DEFICIENCIAS EN LA APLICACIÓN DE LOS MANUALES DE CONTRATACIÓN Y DE SUPERVISIÓN ADOPTADOS POR LA ALCALDÍA DE MANIZALES Y LOS ESTABLECIDOS POR EL PROPIO PROCESO.

La Unidad de Control Interno una vez analizadas las objeciones presentadas frente al Informe Preliminar, respecto a la falta del acta de liquidación de los contratos N° 1711100743 y N° 1711270782, acepta la objeción presentada por la Secretaría y **RETIRA** los ítem 1 y 2 del hallazgo 1 del Informe Preliminar.

En cuanto a los ítems 3 y 4 del Hallazgo N° 1 del Informe Preliminar la Unidad de Control Interno **MANTIENE** lo evidenciado, al no observar evidencia que demuestre que los informes objeto del hallazgo, han sido realizados y publicados. De igual forma, para la Unidad de Control Interno es un hecho muy grave, que a pesar de haber identificado las falencias en un proceso auditor anterior, no se hayan corregido dichas debilidades.

Por lo anterior, el Hallazgo se mantiene y se debe realizar Plan de Mejoramiento de lo evidenciado.

HALLAZGO No. 2: DEFICIENCIAS EN LA CONSTITUCIÓN DE PÓLIZAS DE GARANTÍA

La Unidad de Control Interno una vez analizadas las objeciones presentadas frente al Informe Preliminar, en cuanto a las deficiencias en la constitución de pólizas de garantía del contrato N° 1802260451, acepta la objeción presentada por la Secretaría y **RETIRA** el Hallazgo N° 2 del Informe Preliminar, toda vez que presentaron la documentación requerida. Es importante aclarar, que estos documentos deben reposar en la carpeta contractual de la cual se podrá hacer verificación en cualquier momento. Sin embargo, la Unidad recuerda

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2018 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

que es deber de las diferentes áreas subsanar y prevenir los hallazgos encontrados en los procesos de auditoría.

HALLAZGO No. 3: INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY

La Unidad de Control Interno una vez analizadas las objeciones presentadas frente al Informe Preliminar, en cuanto a la reserva presupuestal del contrato N° 1709260588, acepta la objeción presentada por la Secretaría y **RETIRA** el ítem 1 del Hallazgo N°3 del Informe Preliminar, toda vez que presentaron la documentación requerida. Es importante aclarar, que estos documentos deben reposar en la carpeta contractual de la cual se podrá hacer verificación en cualquier momento.

En cuanto al ítem 2 del Hallazgo N° 3 del Informe Preliminar, la Unidad de Control Interno **MANTIENE** lo evidenciado, al no observar evidencia que desvirtúe lo identificado en el proceso auditor, ni acción que subsane lo evidenciado durante el proceso auditor.

Por lo anterior, el Hallazgo se mantiene y se debe realizar Plan de Mejoramiento de lo evidenciado.

HALLAZGO No. 4: DEFICIENCIAS EN EL CARGUE DEL APLICATIVO SIA OBSERVA.

La Secretaría no objeta este Hallazgo, en consecuencia, el hallazgo se **MANTIENE**.

Por lo anterior, se debe realizar Plan de Mejoramiento de lo evidenciado.

HALLAZGO No. 5: INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS QUE REGULAN LA CONSTRUCCIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES

La Unidad de Control Interno acepta la objeción en la cual manifiestan que el Hallazgo N° 5 debe ser **TRASLADADO** a la Secretaría de Educación de la Alcaldía de Manizales, toda vez que son ellos los responsables de los diseños de las obras civiles en el mejoramiento de los restaurantes escolares. Es importante aclarar, que de acuerdo a lo preceptuado por el área donde será traslado el Hallazgo, se deberá construir acción de mejora.

Por lo anterior, el hallazgo se **MANTIENE** y por ser de manera transversal a otras dependencias, se les dará traslado para que cada uno en lo que compete, cumpla con el Plan de Mejoramiento pactado.



INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2018
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

HALLAZGO No. 6: DEFICIENCIAS EN LA INTERVENTORIA Y SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA

San Pio X sede A (Centro Educativo José María Vargas Vila)

La Unidad de Control Interno una vez analizadas las objeciones presentadas frente al Informe Preliminar, en cuanto a deficiencias en la interventoría y supervisión de los contratos de obra del Centro Educativo José María Vargas Vila, **MANTIENE** el Hallazgo, toda vez que los estudios previos y el contrato establecen como descripción de obra a ejecutar:

- El mantenimiento de pisos cuatro (4) aulas
- Mantenimiento cerramiento bloque 2
- Mantenimiento baterías sanitarias
- Mantenimiento restaurante escolar
- Demarcación pintura y malla eslabonada portería cancha múltiple
- Pintura
- Cambio de cubierta edificación
- Instalación de canales y bajantes
- Instalación de juegos infantiles
- Instalación de cielos rasos.

Como se evidencia anteriormente, si correspondía el mantenimiento de las baterías sanitarias.

Frente al ítem N° 2 de este acápite, aunque no comparte lo expresado por el supervisor y la Secretaría de Obras Públicas, se dará **TRASLADO** a la Secretaría de Educación, con el fin de que dé respuesta a lo manifestado dentro del escrito de objeciones presentado por la Secretaría y será incluido en el Hallazgo N° 5 INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS QUE REGULAN LA CONSTRUCCIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES. Es importante aclarar, que de acuerdo a lo preceptuado por el área donde será traslado el Hallazgo, se deberá construir acción de mejora.

Frente al ítem N° 3 de este acápite, aunque la Unidad de Control Interno no comparte la medida adoptada para mitigar el riesgo, **RETIRA** la debilidad encontrada, toda vez que es la comunidad educativa la que debe pronunciarse sobre el plan de riesgos de la institución.



INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2018 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Frente al ítem N° 4 de este acápite, la Unidad de Control Interno una vez analizadas las objeciones presentadas, en cuanto a las deficiencias en la interventoría y supervisión de los contratos de obra del Centro Educativo José María Vargas Vila, **MANTIENE** lo observado, toda vez que los estudios previos que son parte integral del contrato manifiestan "los pisos de 4 aulas se están levantando por deterioro de los morteros de nivelación..." No quedando claro para esta Unidad, la explicación técnica aportada por el supervisor y la Secretaría, en la cual manifiestan que se solucionó con la aplicación de cera.

Frente al ítem N° 5 de este acápite, la Unidad de Control Interno no comparte lo referenciado por el supervisor y la Secretaría de Obras Públicas, por considerar que la cantidad de obra descrita por el supervisor 5.2 M2 de cambio de malla de cerramiento, no se observa en lo descrito por el contrato en la Cláusula Quinta - Cantidades y Precios, y sumado a esto, la ambigüedad de lo descrito como "mantenimiento, por lo anterior **MANTIENE** lo evidenciado en el proceso auditor.

San Pio X Sede B (Rosario Jurado)

La Unidad de Control Interno una vez analizadas las objeciones presentadas frente al Informe Preliminar, en cuanto deficiencias en la interventoría y supervisión de los contratos de obra del Centro Educativo Rosario Jurado, **MANTIENE** el hallazgo, toda vez que desde la planeación hasta la celebración del contrato, se tenían establecidas unas actividades a desarrollar y en la Cláusula Quinta, se establecieron precios y cantidades, de igual manera, no se encontró documento que justifique el cambio de actividades a desarrollar.

En cuanto al ítem 2, la Unidad de Control Interno acepta la objeción, en la cual manifiestan que la debilidad encontrada debe ser **TRASLADADA** a la Secretaría de Educación de la Alcaldía de Manizales y será incluido en el Hallazgo N° 5 INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS QUE REGULAN LA CONSTRUCCIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES, toda vez que de acuerdo a lo manifestado por la Secretaría de Obras Públicas son ellos los responsables de los diseños de las obras civiles en el mejoramiento de los restaurantes escolares. Es importante aclarar, que de acuerdo a lo preceptuado por el área donde será trasladado el Hallazgo, se deberá construir acción de mejora. Dado lo anterior, el hallazgo se **MANTIENE** y por ser de manera transversal a otras dependencias, se les dará traslado para que cada uno en lo que compete, cumpla con el Plan de Mejoramiento pactado.

En cuanto al ítem 3, la Unidad de Control Interno considera que las actividades a realizar por la Secretaría de Obras Públicas, subsanarían las debilidades encontradas, por lo que esta Unidad las entenderá como un **BENEFICIO DEL PROCESO AUDITOR**, las cuales serán objeto de verificación.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2018 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

De igual forma, para la Unidad de Control Interno los hechos evidenciados sobre las **DEFICIENCIAS EN LA INTERVENTORIA Y SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA**, serán trasladados a la Oficina de Control Disciplinario Interno para que obre en lo de su competencia.

HALLAZGO No. 7: DEFICIENCIAS EN LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS IDENTIFICADOS.

La Secretaría no objeta este Hallazgo, en consecuencia, el hallazgo se **MANTIENE**.

Por lo anterior, se debe realizar Plan de Mejoramiento de lo evidenciado.

HALLAZGO No. 8: INCUMPLIMIENTO DE LO PROGRAMADO EN EL PLAN INDICATIVO 2016 -2019

La Unidad de Control Interno no acepta la objeción presentada y por lo tanto, **MANTIENE** el Hallazgo, toda vez que los avances no se ven reflejados en la medición del Indicador, lo que denota deficiencias en la metodología utilizada para la medición.

7. PLAN DE MEJORAMIENTO

Producto de este informe final de Auditoría, se debe adoptar un Plan de Mejoramiento con acciones medibles que permitan corregir y/o prevenir las deficiencias encontradas, para lo cual deberán realizar un análisis que les permita identificar las causas que generaron los Hallazgos e implementar las acciones correspondientes.

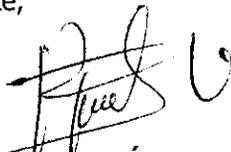
Dicho Plan de Mejoramiento deberá entregarse a más tardar el día 24 de septiembre de 2018, y debe estar firmado por el señor Alcalde y el Director Administrativo de la Unidad, según formatos y procedimientos establecidos para tal fin, los cuales se encuentran disponibles en el Sistema de Información – Software ISOLUCION.



INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2018
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

2	Se evidencian debilidades en la Fase de planeación en los Procesos de Contratación de Obra Pública, toda vez que se adicionan y prorrogan constantemente los contratos de obra pública, situación que hace evidenciar que no se realiza de manera debida las fases de planeación, Análisis del sector y la estimación de riesgos para obra pública. Esto se evidenció incluso en contratos para ejecutarse en tres (3) meses.
3	Se debe dar cumplimiento a los requisitos establecidos en los listados de chequeo para la elaboración de órdenes de pago e implementar controles que garanticen su efectividad, antes de ser radicadas en la Tesorería Municipal, con el fin de evitar devoluciones que generan re-procesos y desgaste administrativos, toda vez que en el proceso auditor se pudo evidenciar que disminuyó considerablemente la efectividad en la elaboración de las órdenes de pago, ya que para el año 2017 fue del 80% y para el año 2018 es del 56%.
4	Es importante plantear acciones efectivas tendientes a ejecutar de manera eficiente los recursos asignados a la Secretaría de Obras Públicas en el Presupuesto de Gastos, toda vez, que en el proceso auditor se pudo evidenciar que a Junio30 de 2018 presenta un porcentaje bajo en la ejecución.

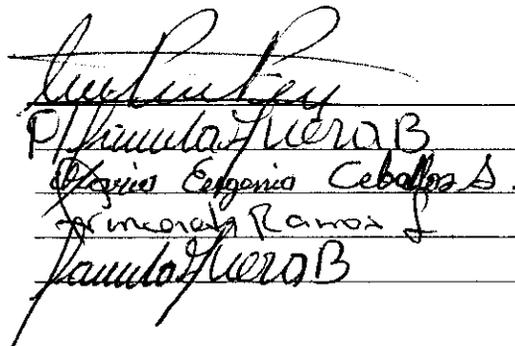
Atentamente,



JUAN CARLOS RAMÍREZ VALENCIA
Director Administrativo
Unidad de Control Interno

AUDITORAS:

TERESA PÉREZ PATIÑO
LUZ ESTELLA TORO OSORIO
MARÍA EUGENIA CEBALLOS SALINAS
FRANCENETH RAMOS FLÓREZ
PAULA ANDREA VERA BECERRA
Auditora Líder



**ALCALDÍA DE MANIZALES
UNIDAD DE CONTROL INTERNO
MATRIZ DE EVALUACIÓN PARCIAL POR DEPENDENCIA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
AUDITORIA No. 07 - 2018**

CRITERIO	EXPLICACION	VALOR PORCENTUAL DEL ITEM	PORCENTAJE EVALUADO	PONDERADO
Planes de Mejoramiento	Debilidades en las acciones planteadas para subsanar los hallazgos de los planes de mejoramiento, debido a que no identifican con claridad las causas que los originan.	20%	80	16
Contratación	Deficiencias en la gestión documental. Deficiencias en las publicaciones del SECOP y SIA Observa. Deficiencias en la aplicación de los manuales de contratación y de supervisión adoptados por la Alcaldía de Manizales y lo establecido por el propio proceso, incumplimiento de los requisitos establecidos en la ley, incumplimiento de las normas que regulan la construcción de restaurantes escolares, deficiencias en la interventoría y supervisión de los contratos de obra.	10%	75	7.5
Ejecución Presupuesto y Financiera	Presentó baja ejecución de recursos asignados y falta de efectividad en la elaboración de las órdenes de pago.	10%	75	7.5
Mapas de Riesgos	La Unidad de Control Interno encontró en debida forma la aplicación de la metodología para la evaluación de los riesgos del proceso, no obstante, de acuerdo al proceso auditor, se identificaron debilidades que pudieran estar ligadas a la posible materialización de unos riesgos identificados, haciéndose importante que revisen los controles y actividades establecidas para garantizar una adecuada administración del riesgo y evitar su materialización.	20%	90	18
MECI	Realizan seguimiento y corrección de las debilidades encontradas en el proceso, al realizar análisis de las debilidades encontradas para la mejora continua. No obstante presentan debilidades en el seguimiento a las actividades dispuestas en el plan de mejoramiento toda vez que no fueron efectivas para subsanar el hallazgo encontrado.	10%	90	9
Cumplimiento de Metas e Indicadores	Deficiencias en la medición de indicadores de Producto.	10%	95	9.5
Evaluación de la Gestión	Realizan seguimiento y corrección de las debilidades encontradas en el proceso, al realizar análisis de las debilidades encontradas para la mejora continua. No obstante presentan debilidades en el seguimiento a las actividades dispuestas en el plan de mejoramiento toda vez que no fueron efectivas para subsanar el hallazgo encontrado. Se encuentran definidos los procedimientos y las responsabilidades. Tienen identificados plenamente los grupos de valor. Realizan evaluación por resultados para la mejora continua del proceso. Atendiendo los requerimientos resultantes de esta evaluación.	20%	92	18.4
TOTAL		100%		85.9

